



URUGUAY

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY BANCO CENTRAL DEL URUGUAY BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO
COPAB URUGUAY

PESOS URUGUAY

MEMORIA
ANUAL
AL 31 DE
DICIEMBRE
DE 2017

CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN
DEL AHORRO
BANCARIO



ÍNDICE

Directorio	10
Gerencia.....	11
Glosario.....	12
Mensaje del Presidente.....	13
Equipo de COPAB	14
1. El Seguro de Depósitos en Uruguay	16
2. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario.....	20
2.1 Cometidos.....	22
2.2 Conducción.....	22
2.3 Misión	23
2.4 Visión.....	23
2.5 Principios y valores.....	24
2.6 Objetivos estratégicos.....	24
2.7 Organigrama	26
2.8 Hechos destacados en la vida de la COPAB	26
3. Informe de Gestión.....	28
3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB.....	30
3.1.1 Acuerdos con el BCU.....	30
3.1.2 Funcionamiento.....	31
3.1.3 Recursos Humanos.....	31
3.1.4 Capacitación general.....	31
3.1.5 Participación en eventos internacionales	32
3.2 Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos	32
3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay	32
3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)	36
3.2.3 Disponibilidades e inversiones	36
3.2.4 Sistema de Información de Depósitos.....	37
3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos.....	38
3.2.6 Determinación de aportes	39
3.2.7 Análisis de riesgo.....	39
3.2.8 Capacitación específica.....	40
3.2.9 Difusión de la actividad.....	40
3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB)	40
3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria.....	40
3.3.2 Liquidaciones bancarias en curso.....	40
3.3.3 Capacitación específica	41
4. Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2017.....	42
5. Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2017.....	68

DIRECTORIO



Adela Hounie
PRESIDENTE



Hugo Libonatti
VICEPRESIDENTE



Aurelio Suárez
DIRECTOR

GERENCIA



Gabriel Lemus
GERENTE



Adriana Silveira
SUB-GERENTE

GLOSARIO

Siglas

BCU	Banco Central del Uruguay
CEF	Comité de Estabilidad Financiera
COPAB	Corporación de Protección del Ahorro Bancario
CRAL	Comité Regional para América Latina de la IADI
FGDB	Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
IADI	International Association of Deposit Insurers
PRB	Proceso de Resolución Bancaria
SIDIIF	Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera
SSD	Sistema de Seguro de Depósitos
SSF	Superintendencia de Servicios Financieros del BCU

Conceptos

Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

En enero de 2017 nuestra Corporación aprobó el Plan Estratégico para el trienio 2017-2019, definiendo las líneas fundamentales que orientarán nuestros esfuerzos. En tal sentido se trabajó en la profundización y maduración de los procedimientos institucionales acordes con el mandato legal de la Corporación. Dichos avances se realizaron tanto en aspectos relacionados a la capacidad normativa y regulatoria de la COPAB como en los referidos a su calidad de administrador de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario.

En el primer caso, el proyecto de ley presentado en 2016, que armoniza y mejora el marco jurídico-institucional del Proceso de Resolución Bancaria (PRB), se encuentra en trámite de discusión parlamentaria. El mismo concede competencias específicas a la COPAB en su rol de autoridad de resolución bancaria, a la vez que despeja ciertas incertidumbres jurídicas que redundarían, en caso de aprobarse la ley, en procesos de resolución más eficientes, en línea con las mejores prácticas internacionales. En segundo lugar, la Corporación trabajó intensamente recuperando activos remanentes de los bancos en liquidación registrándose diferentes grados de avance en los mismos y previéndose el cierre de algunos de ellos en el correr del año 2018.

Durante el año 2017 se ha recorrido un camino significativo en la coordinación con el Banco Central del Uruguay (BCU) y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) de intercambio de información sobre el sistema bancario, muy especialmente en temas que involucran tecnologías de información (TI), lo cual redundará en formas de comunicación interinstitucional más eficientes, más fluidas y que permitirán cumplir sus respectivos roles con mayor profundidad de análisis y con márgenes de error muy acotados.

En el plano interno se llevó adelante una prueba piloto sobre cumplimiento de metas operativas y estratégicas por parte de nuestro equipo de trabajo. Valoramos positivamente esta nueva experiencia sin perjuicio que consideramos que la aplicación de esta poderosa herramienta organizacional debe ser todavía ajustada y refinada.

Por su parte el año 2018 será de consolidación institucional de la COPAB como participante activo de la Red de Seguridad Financiera (RSF). En tal sentido priorizaremos en nuestro accionar un plan de difusión del esquema de Seguro de Depósitos y la fijación de políticas, procedimientos y protocolos que guiarán los Procesos de Solución. La difusión del esquema de Seguro de Depósitos que opera en el Uruguay, consolidará la función preventiva y estabilizadora que tiene el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) en el sistema bancario, en la medida que promueve la confianza pública a la vez que protege al depositante.

Por último el año 2017 ha sido también de renovación institucional. En agosto de este año culminó el mandato de la Presidente Adela Hounie, quien ejerció dicho cargo desde su designación en setiembre de 2009. En diciembre de 2017, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, designó al economista Daniel Dominioni como Presidente de la COPAB a quien le ofrecemos nuestra más cálida bienvenida y le brindamos nuestro más ferviente apoyo personal e institucional.



Hugo Libonatti

\$
EQUIPO
DE
COPAB





01

EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN URUGUAY

Juana de Ibarbourou - Poetisa
Billete de mil pesos uruguayos

01

EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN URUGUAY

La grave crisis bancaria que se produjo en Uruguay en el año 2002 afectó considerablemente la banca comercial, produciendo la desaparición de algunas de las instituciones de intermediación financiera más importantes del país y el virtual colapso del sistema financiero uruguayo. Se produjo un quiebre efectivo de la garantía implícita y gratuita de los depósitos, que había funcionado prácticamente sin excepciones hasta ese momento financiada por el Estado.

Con el objetivo de enfrentar la crisis, con fecha 27 de diciembre de 2002 se promulga la Ley N° 17.613 de Fortalecimiento del Sistema Bancario. Entre las medidas allí previstas, se establece la creación de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), como dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU). Simultáneamente, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), que se nutriría con los aportes de las instituciones de intermediación financiera cuyos depósitos se encuentran garantizados. Dicho fondo, que constituye un patrimonio de afectación independiente y sin personería jurídica, sería gestionado por la SPAB, quien ejercería las facultades de dominio sin ser su propietaria, para cumplir el mandato asignado por la ley.

La SPAB tendría como cometido garantizar el reintegro de los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera con habilitación total a cargo del FGDB, en las condiciones previstas por la ley y su reglamentación, para los casos de liquidación y suspensión de actividades de instituciones de intermediación financiera establecidas en la plaza uruguaya. De esa manera queda establecido el primer seguro de depósitos bancarios explícito, oneroso y de membresía obligatoria.

El 1 de Febrero de 2006, poco tiempo después de haber comenzado a recibir los primeros aportes al FGDB, se produce el cierre de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), una de las instituciones aportantes al Fondo en ese entonces. Tras ser resuelta su suspensión por el BCU, se activó el mecanismo de pago de la cobertura, por el cual aproximadamente 80.000 ahorristas de la cooperativa percibieron el seguro de depósitos en los términos fijados por el Decreto 103/005 de 7 de marzo de 2005 (hasta US\$ 5.000 por los depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente en pesos uruguayos a 250.000 UI¹ por persona para los depósitos en moneda nacional)².

¹ UI: Unidad Indexada. Se reajusta diariamente según el Índice de Precios al Consumo. Al 31.12.2017 su valor se situó en 1 UI = \$ 3,7275.

² De acuerdo al artículo 1 del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016, el tope de garantía para los depósitos en moneda extranjera pasa a ser de US\$ 10.000.



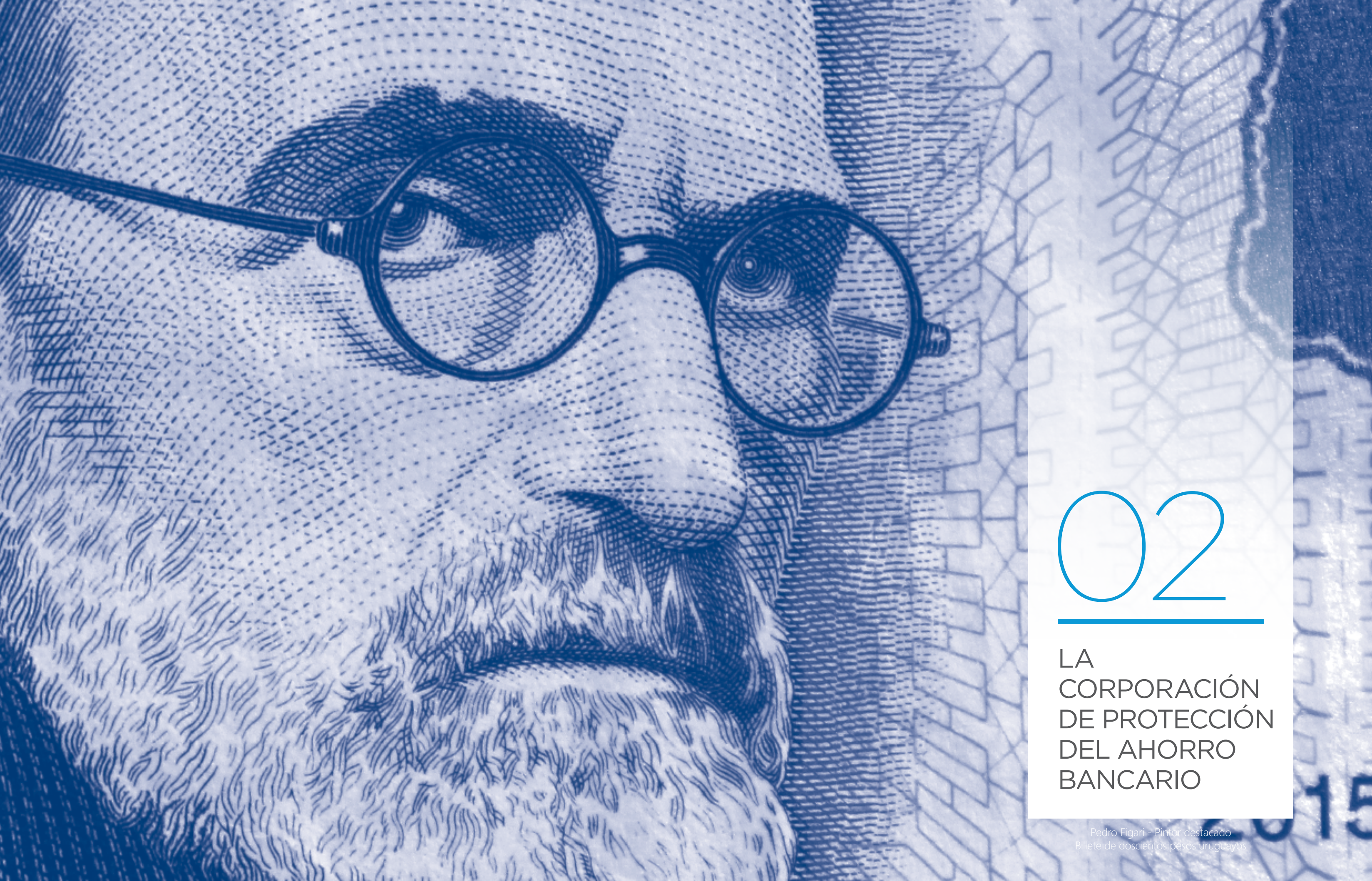
En cumplimiento de las condiciones establecidas, se efectivizó un pago total de aproximadamente US\$ 47 millones. El FGDB disponía a esa fecha de US\$ 27 millones (US\$ 7 millones aportados por los bancos y US\$ 20 millones de capital preferente integrado por el Estado como aporte inicial). Adicionalmente la SPAB, haciendo uso de las facultades previstas por la ley, solicitó a las instituciones aportantes al FGDB un adelanto de US\$ 20 millones a cuenta de los aportes totales correspondientes al año en curso, para alcanzar el importe necesario para pagar la cobertura a los depositantes de COFAC.

Los sistemas informáticos de procesamiento de datos relativos a depósitos de las instituciones aportantes, previamente desarrollados para llevar a cabo las tareas necesarias, garantizaron los buenos resultados del pago a los depositantes, el cual se completó en 10 días hábiles a partir del 9 de marzo de 2006.

Cabe destacar que, a través de la posterior compra de la referida institución por parte de Banco Bandes Uruguay S.A., los depositantes de COFAC al 1 de febrero de 2006 (fecha de suspensión de actividades) lograron recuperar el 100% de sus respectivos ahorros.

Luego de este episodio de insolvencia, y en medio de un período de creciente estabilidad de la plaza financiera uruguaya, la SPAB no tuvo necesidad de volver a realizar este tipo de actuación, abocando sus esfuerzos a profesionalizar su administración y realizar una eficiente gestión del FGDB, dentro de las potestades establecidas por la ley.

Con posterioridad, y en el marco de la reforma de la Carta Orgánica del BCU, se buscó perfeccionar el nuevo sistema de seguro de depósitos, asegurando la autonomía de su gestión respecto al Banco Central y otorgándole funciones adicionales. Se entendió que la explicitación de los eventuales conflictos de interés entre asegurador de depósitos, supervisor y regulador del sistema y prestamista de última instancia, fortalecería el funcionamiento de la red de seguridad del sistema financiero. En consecuencia, la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), que asume los cometidos antes asignados a la SPAB así como otros nuevos, concernientes a la gestión del proceso de resolución bancaria de una institución de intermediación financiera en crisis, y de su posterior liquidación en caso de corresponder.



02

LA
CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN
DEL AHORRO
BANCARIO

Pedro Figari - Pintor destacado
Billete de doscientos pesos uruguayos

02

LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es una persona jurídica de derecho público, no estatal, creada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Inicia sus actividades el 1 de setiembre de 2009, fecha en que toman posesión de sus cargos los integrantes del primer Directorio de la Corporación.

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario forma parte de la red de seguridad del sistema financiero, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central del Uruguay (BCU) como prestamista de última instancia y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) como regulador y supervisor del sistema. Su presencia en el sistema financiero busca contribuir a la estabilidad y la confianza en el mismo, proveyendo protección a los usuarios, en particular a los ahorristas menos informados, que presentan mayores dificultades para tomar las mejores decisiones de inversión.

2.1 COMETIDOS

Entre los cometidos de la COPAB, se pueden distinguir aquéllos que ya tenía asignados la SPAB del BCU desde la vigencia de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y los nuevos cometidos establecidos por la Ley N° 18.401 y el Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011.

En el primer grupo, se encuentra la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) considerado como una Caja de Pagos, es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el BCU.

Adicionalmente, la ley incorpora como cometidos de la COPAB la intervención de la institución de intermediación financiera que sea declarada en Proceso de Resolución Bancaria (PRB) por el BCU y la aplicación de Procedimientos de Solución; o si ello no es posible, la liquidación en sede administrativa de la institución en crisis, y sus colaterales.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e integra la red de seguridad del sistema financiero. En particular, a partir de la vigencia del Decreto N° 224/011, que crea el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), se explicita el papel de la COPAB en el mantenimiento de dicha estabilidad. En efecto, el CEF está integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB. Su creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es un bien público, que requiere que los integrantes de la red de seguridad del sistema financiero identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera.

La existencia del CEF resulta de vital importancia para la COPAB, en cuanto permite fortalecer tanto su rol como participante especializado de la red de seguridad financiera, como la implementación de mecanismos de coordinación con los restantes integrantes de la red.



2.2 CONDUCCIÓN

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado de la República. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato de una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del Directorio tienen mandatos de ocho años, luego de haber sido designados por períodos de diferente duración en su primer mandato, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

Consciente de la importancia del establecimiento de la misión y visión institucional como pilar sobre el cual las instituciones modernas construyen su estrategia, delimitan sus metas y planean sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, la COPAB procedió a definir estos conceptos así como los principios y valores y los objetivos estratégicos que guían su accionar.

El día 31 de agosto de 2017, se produjo el vencimiento de la venia otorgada a la Ec. Adela Hounie quien desde los comienzos de la COPAB ejerció como Presidente de la Institución. Por tal motivo, las funciones interinas son desempeñadas tal como la Ley lo establece por el Vice Presidente de la COPAB Ec. Hugo Libonatti hasta que se produzca la toma de posesión del cargo del nuevo Presidente de la COPAB.

2.3 MISIÓN

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos Bancarios, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

2.4 VISIÓN

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

2.5 PRINCIPIOS Y VALORES

- 1. Integridad.** Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.
- 2. Profesionalismo.** Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.
- 3. Eficiencia.** Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.
- 4. Compromiso.** Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.
- 5. Trabajo en equipo.** Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.
- 6. Independencia.** Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.
- 7. Responsabilidad.** Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.
- 8. Transparencia responsable.** Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.
- 9. Confidencialidad.** Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquéllos autorizados a recibirla.

2.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En enero de 2017, el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario aprobó el Plan Estratégico trienal para el período 2017-2019, el cual incluye los siguientes objetivos institucionales:

1. Administrar el Sistema de Seguro de Depósitos

1.1 Fortalecer la administración del Sistema de Seguro de Depósitos.

- 1.1.1 Continuar con el monitoreo periódico de la integridad y veracidad de la información remitida por las instituciones aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, así como del estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- 1.1.2 Recopilar información referente a los deudores de las instituciones aportantes al FGDB a efectos de su utilización al momento de efectuar el pago de la cobertura.
- 1.1.3 Confeccionar manuales de procedimientos y documentar las actividades vinculadas a la gestión del FGDB.

1.2 Analizar y proyectar mejoras en el análisis de riesgos de las instituciones aportantes al FGDB.

- 1.2.1 Profundizar el sistema de alerta temprana, incorporando las mejores prácticas.

1.3 Revisar y actualizar la normativa.

- 1.3.1 Realizar una revisión de los parámetros que rigen el SSD, actualizando la normativa.
- 1.3.2 Adecuar el SIDIIF al nuevo marco normativo de fomento de la bancarización (incluyendo la Ley 18.139 sobre sueldos y pasividades, y la Ley 19.210 sobre inclusión financiera y emisores de dinero electrónico).

1.4 Difundir la existencia del SSD en Uruguay.

- 1.4.1 Promover y desarrollar la concientización del público en general y de los ahorristas en particular, en lo referente al SSD.

1.5 Administrar en forma eficiente el FGDB.

- 1.5.1 Profundizar la profesionalización del manejo de inversiones del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

2. Elaborar planes operativos para escenarios de Resolución Bancaria

2.1 Establecer políticas y procedimientos de resolución bancaria.

- 2.1.1 Promover la aprobación de las normas legales necesarias en función de los problemas identificados.
- 2.1.2 Proyectar las normas reglamentarias a los efectos de disponer de información relevante para planificar adecuadamente un Proceso de Resolución Bancaria (PRB).
- 2.1.3 Diseñar políticas y manuales que establezcan la organización, responsabilidades, funciones y procedimientos de la etapa de Solución a aplicar en el caso de declaración del PRB por parte del Banco Central del Uruguay.
- 2.1.4 Realizar consultas externas para la evaluación de las políticas y los manuales elaborados (intervención, solución y liquidación).

2.2 Incorporar las mejores prácticas en la gestión de la resolución bancaria

- 2.2.1 Adecuar el Sistema de Administración de Cuotapartes al actual marco legal (pago y subrogación del FGDB por la cobertura, y preferencia legal de los depósitos asegurados en el concurso).

2.2.2 Realizar una simulación de crisis en el sistema financiero uruguayo.

2.2.3 Culminar la realización de los activos de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario bajo la gestión de la Corporación.

3. Desarrollar la Institucionalidad de la COPAB

3.1 Fortalecer el uso de la Tecnología de la Información

- 3.1.1 Establecer un Plan de Continuidad de la Tecnología de la Información de la COPAB.
- 3.1.2 Establecer mecanismos de coordinación con la Superintendencia de Servicios Financieros a efectos de incorporar la gestión de la tecnología en los planes de intervención de instituciones aportantes al FGDB.

3.2 Continuar con la mejora de la gestión interna de la COPAB.

- 3.2.1 Promover y desarrollar la polivalencia de los empleados de la COPAB, incentivando el trabajo en equipo y la rotación de tareas. Formular un plan de capacitación.
- 3.2.2 Establecer un sistema de incentivo por cumplimiento de metas.

3.3 Diseñar y aplicar políticas y procedimientos de comunicación institucional.

- 3.3.1 Definir políticas y procedimientos de comunicación dirigidos a las personas, grupos e instituciones del entorno en el que desarrolla su actividad la COPAB.

3.4 Mantener a la Corporación alineada con las mejores prácticas.

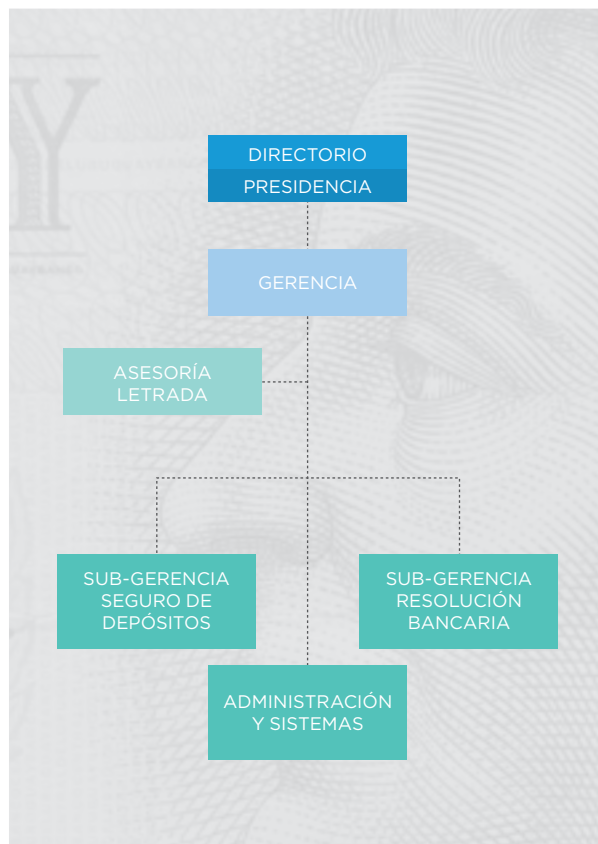
- 3.4.1 Realizar la contrastación de los parámetros del sistema de seguro de depósitos uruguayo con estándares internacionales.

Para el ejercicio 2017 se elaboró un Plan operativo, que incluyó la continuación de las actividades orientadas a la consecución de algunos objetivos estratégicos comenzados en el 2016, así como el agregado de otros cuya implementación se comenzó en el 2017. Dicho plan fue monitoreado por la Dirección en forma trimestral.



2.7 ORGANIGRAMA

La estructura institucional se encuentra establecida de acuerdo al siguiente organigrama:



Según puede observarse, en la órbita de la Gerencia de la Corporación, que depende del Directorio, corresponde distinguir dos Subgerencias, que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la COPAB (Seguro de Depósitos, 4 personas y Resolución Bancaria, 2 personas), una función de apoyo en Administración y Sistemas (3 personas) y una función de Asesoría Letrada (1 persona). Asimismo, se determinaron la misión y las responsabilidades principales de los órganos antes mencionados, así como de los cargos de mayor jerarquía.

2.8 HECHOS DESTACADOS EN LA VIDA DE LA COPAB

24 de Octubre de 2008 - La COPAB es creada por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 que reformó la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU), como una persona jurídica de derecho público no estatal.

1° de Setiembre de 2009 - Se integra el primer Directorio, con Adela Hounie, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente y José Antonio Pini, Director.

23 de junio de 2011 - El Poder Ejecutivo crea el Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB.

16 de Diciembre de 2011 - El BCU y la COPAB acuerdan los términos y condiciones para la transferencia a la COPAB de las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera (Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco La Caja Obrera, sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario y colaterales).

Marzo de 2012 - La COPAB es anfitriona de la IX Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL) de la IADI (Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos), realizada en Punta del Este. En dicho marco, tuvo lugar la Conferencia "Estrategias Actuales para Fortalecer la Estabilidad de los Sistemas Financieros", con la participación de representantes de la red de seguridad financiera nacional, así como destacados expositores internacionales.

Setiembre de 2012 - La COPAB recibe la Misión del FSAP (Financial Sector Assessment Program), integrada por representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en el marco de la evaluación del sistema financiero uruguayo. El objetivo de la Misión en la COPAB fue evaluar el grado de cumplimiento de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces, aprobados por la IADI y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El informe final fue recibido en el mes de enero de 2013, dando cuenta del alto grado de cumplimiento de dichos principios por parte de la Institución.

Diciembre de 2013 - Se aprueba el Memorandum de Entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros y la Corporación de Protección del Ahorro Bancario para la coordinación de acciones en ocasión del PRB y de la utilización del mecanismo de prestamista de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB que lo necesiten.

Octubre de 2014 - Designación de la Sra. Presidente, Adela Hounie, como Miembro del Consejo Ejecutivo de la IADI por el término de 2 años, en ocasión de la Asamblea General de la IADI realizada en Port of Spain, Trinidad y Tobago. El referido Consejo está formado por 25 miembros, los cuales son electos por votación de todos los países miembros de la IADI.

Agosto de 2015 - Se firma un Memorandum de Entendimiento con Seguro de Depósitos S.A. de Argentina (SEDESA). El objetivo de dicho documento es crear las condiciones para compartir información y coordinar actividades, en el entendido que el intercambio de experiencias, la cooperación y el apoyo mutuo entre instituciones pares es una práctica recomendable, que permite estar mejor posicionado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las mismas.

Octubre de 2015 - Se remite a consideración del MEF un proyecto de ley que incluye reformas legislativas referentes fundamentalmente a la armonización y mejora de normas aplicables en materia de resolución bancaria.

Abril de 2016 - Se firma un Memorandum de Entendimiento con Fundo Garantidor de Créditos de Brasil (FGC). Teniendo la misma finalidad que el convenio firmado con SEDESA de Argentina, este Memorandum permite a la Corporación avanzar en su iniciativa de firmar acuerdos con sus pares de aquellos países donde se radican bancos con presencia en el sistema financiero uruguayo.

Mayo de 2016 - En línea con lo antes mencionado, se firma Memorandum de Entendimiento con Financial Services Compensation Scheme Limited (FSCS), de Reino Unido.

Mayo de 2016 - Se modifica el tope cobertura para depósitos en moneda extranjera hasta el monto de USD 10.000 conforme al Decreto 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

Mayo de 2016 - Se efectiviza la transferencia a la COPAB desde el BCU de la liquidación de Banco de Crédito S.A. (en liquidación) y su correspondiente Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

Octubre de 2016 - Habiendo culminado el mandato de la Presidente, Adela Hounie, en el Consejo Ejecutivo de la IADI, el Vicepresidente, Hugo Libonatti es elegido para integrar dicho órgano, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en Seúl, Corea del Sur.

Diciembre de 2016 - Se firma un Memorandum de Cooperación Técnica con la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), de Estados Unidos. La finalidad de dicho documento es fortalecer ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias y la realización de instancias de capacitación.

Agosto de 2017 - Culmina el mandato de la Presidente, Adela Hounie, quien ejerció tal cargo desde su designación en setiembre de 2009.

Diciembre de 2017 - El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, designó al Ec. Daniel Dominioni como Presidente de la COPAB.



03

INFORME
DE
GESTIÓN

03

INFORME DE GESTIÓN

Durante el año 2017, se continuó con el proceso de fortalecimiento de la gestión de la institución, avanzando en la confección de manuales y políticas, y administrando las liquidaciones de instituciones de intermediación financiera transferidas desde el BCU.

En este proceso de revisión del proceso administrativo y la gestión empresarial, durante el 2017, se ordenaron las actividades para la identificación de soluciones claras a problemas determinados. Se definieron procedimientos alineados a las mejores prácticas de gestión de proyectos que permitirán a la Alta Dirección controlar y evaluar los avances logrados por los distintos equipos.

A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas, discriminando entre las referidas a la gestión institucional, al SSD y al PRB.

3.1 GESTIÓN REFERIDA A LA INSTITUCIONALIDAD DE LA COPAB

Cabe señalar que el Presupuesto para el ejercicio 2017 fue formulado en setiembre de 2016 y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 364/016 de 21 de noviembre de 2016. Las características principales del mismo son: 1) los ingresos previstos corresponden al financiamiento que aporta el FGDB, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401; 2) el costo del personal responde a una estructura estable mínima (3 directores y 11 empleados); 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

Como ya fuera comentado, en enero de 2017 se aprobó el Plan Estratégico para el trienio 2017-2019, incluyendo los distintos objetivos que se definieron como primordiales para continuar con el fortalecimiento de la Institución. En diciembre de 2016 se presentó a Directorio el Plan operativo para el ejercicio 2017; en dicho plan se establecieron aquellos objetivos considerados prioritarios para ser ejecutados durante ese año.

3.1.1 Acuerdos con el BCU

Durante el ejercicio 2017 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia de las áreas de Gestión de Activos y Tecnología Informática.

La COPAB consulta al área de Gestión de Activos en el momento de realizar las inversiones en moneda extranjera con los recursos del FGDB. Al respecto, se concretaron instancias de intercambio con el objetivo de explorar posibilidades de mejora en la performance de las colocaciones en dicha moneda, en el entendido que el actual nivel del Fondo podría permitirlo, manteniendo las políticas de aceptación de riesgos definidas por la Corporación.

El Área de Tecnología Informática del BCU asiste a la COPAB en la recepción de la información sobre depósitos remitida mensualmente por las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB y en la administración de los soportes informáticos para la gestión de las entidades liquidadas que se transfirieron a la COPAB.

Durante el ejercicio anual considerado, los especialistas de la COPAB y sus pares en BCU, coordinaron esfuerzos para continuar trabajando en poner a disposición de las instituciones de intermediación financiera una nueva versión del software de recepción de información de depósitos. Como consecuencia de este cambio, se realizaron mejoras en el Sistema de Información de Depósitos de Instituciones Financieras (SIDIIF) que administra los datos recibidos de las instituciones aportantes al FGDB.

3.1.2 Funcionamiento

Desde el punto de vista tecnológico, en este período se continuó trabajando en el desarrollo del sistema de administración de cuotas partes (SACPE), a ser utilizado en una eventual liquidación. Dicho sistema maneja la información de acuerdo a los parámetros que actualmente regulan el Sistema de Seguro de Depósitos.

Durante el año 2017 continuaron las evaluaciones del personal de la Corporación, utilizando el sistema de Evaluación de Desempeño adoptado en el 2015, dando seguimiento a los hallazgos encontrados en las evaluaciones previas, y continuando con la profundización de la herramienta.

En este período, la Corporación comienza a implementar la metodología de gestión de proyectos como herramienta de apoyo al cumplimiento del Plan Estratégico. En línea con esto, también se realizaron los primeros avances en la integración de un sistema de incentivos vinculado al logro de los resultados programados, con un monitoreo sistemáticos de las actividades.

3.1.3 Recursos Humanos

La Corporación se constituyó en setiembre de 2009 con personal en comisión del BCU que ya desempeñaba las actividades que fueron transferidas por aplicación de la Ley N° 18.401, y que luego de dos años de permanencia podía optar por incorporarse a la COPAB manteniendo en reserva su cargo en el BCU por un período de tres años. Adicionalmente, fue necesario contratar personal en forma directa, para lo que se contó con el apoyo de una firma especializada en selección de personal. Se realizaron llamados abiertos, contratándose personal calificado y con experiencia en el sector, en forma consistente con los principios y valores definidos para la Institución.

Vencidos los plazos correspondientes, cuatro de las cinco personas que se encontraban con reserva del cargo en el BCU, optaron por incorporarse definitivamente a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, mientras que la otra, que se desempeñaba como Sub Gerente de Resolución Bancaria, renunció a su cargo con fecha 31 de mayo de 2014 para reanudar sus tareas en el BCU.

Por otro lado, es importante destacar que continúa vigente el Convenio Colectivo suscrito entre la COPAB y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay con fecha 11 de octubre de 2012, el cual regula las condiciones laborales de la Corporación, incluyéndola en el Grupo N° 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub-Grupo N° 01 "Bancos y otras empresas financieras".

3.1.4 Capacitación general

Durante el año 2017, la institución continuó con la formación de su personal en el idioma inglés, teniendo en cuenta que el mismo es indispensable para las instancias de formación e intercambio con otras instituciones pares del resto del mundo.

3.1.5 Participación en eventos internacionales

En su calidad de integrante de la International Association of Deposit Insurers (IADI), de su Comité Regional para América Latina (CRAL) y como miembro del Executive Council de esa asociación, la Corporación participó en los siguientes eventos:

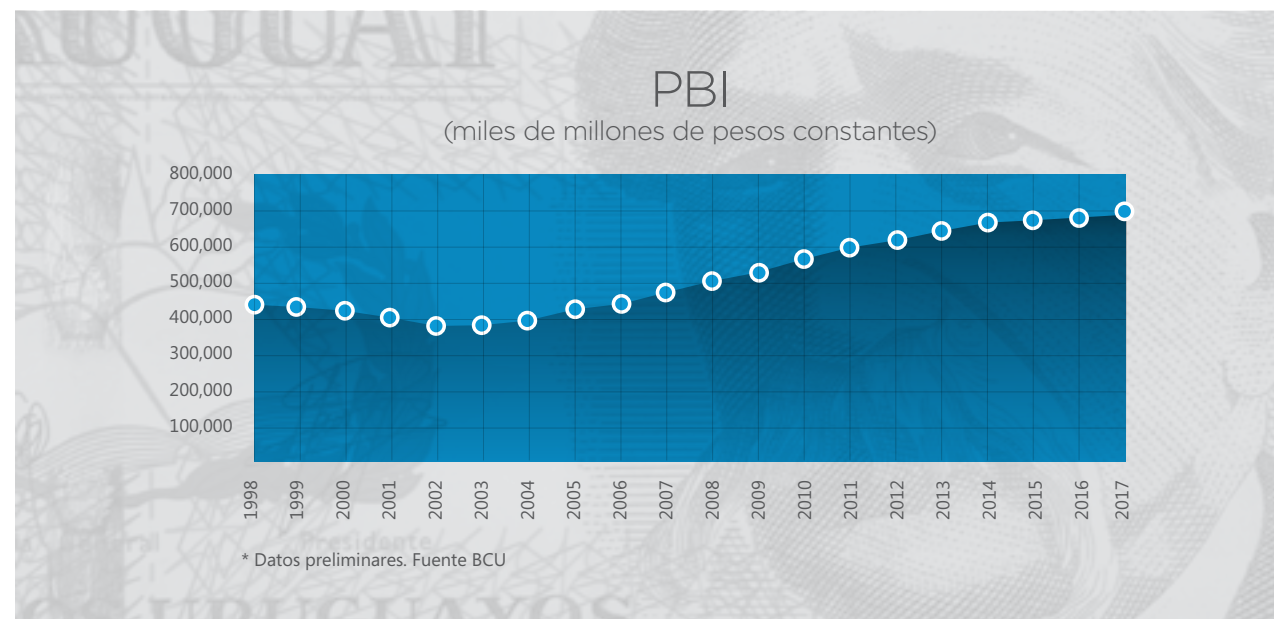
- XIV Reunión Anual del CRAL, en San Pablo, Brasil, 24 de abril de 2017.
- 51° Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI, realizada en Tokyo, Japón, del 13 al 17 de febrero de 2017. En dicha oportunidad se desarrolló la Conferencia "The Changing Environment and Deposit Insurers".
- 52° Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI en Basilea, Suiza, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017. En dicha oportunidad se desarrolló la Conferencia "Designing an Optimal Deposit Insurance System - Theory and Practice".
- XVI Asamblea General Anual de la IADI. Quebec, Canadá. Del 8 al 13 de octubre de 2017. En esta oportunidad también se desarrolló la Conferencia "Deposit Insurance for all - Adapting the Core Principles to Different Structures, Mandates and Types of Institutions". Quebec, Canadá. Del 8 al 13 de octubre de 2017.

3.2 GESTIÓN REFERIDA AL SISTEMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Se realizará, en primer lugar, una breve descripción del sistema bancario uruguayo, en tanto constituye el marco en el cual se inserta la gestión del SSD, para luego mostrar la evolución de los depósitos, del FGDB y otras variables vinculadas.

3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay

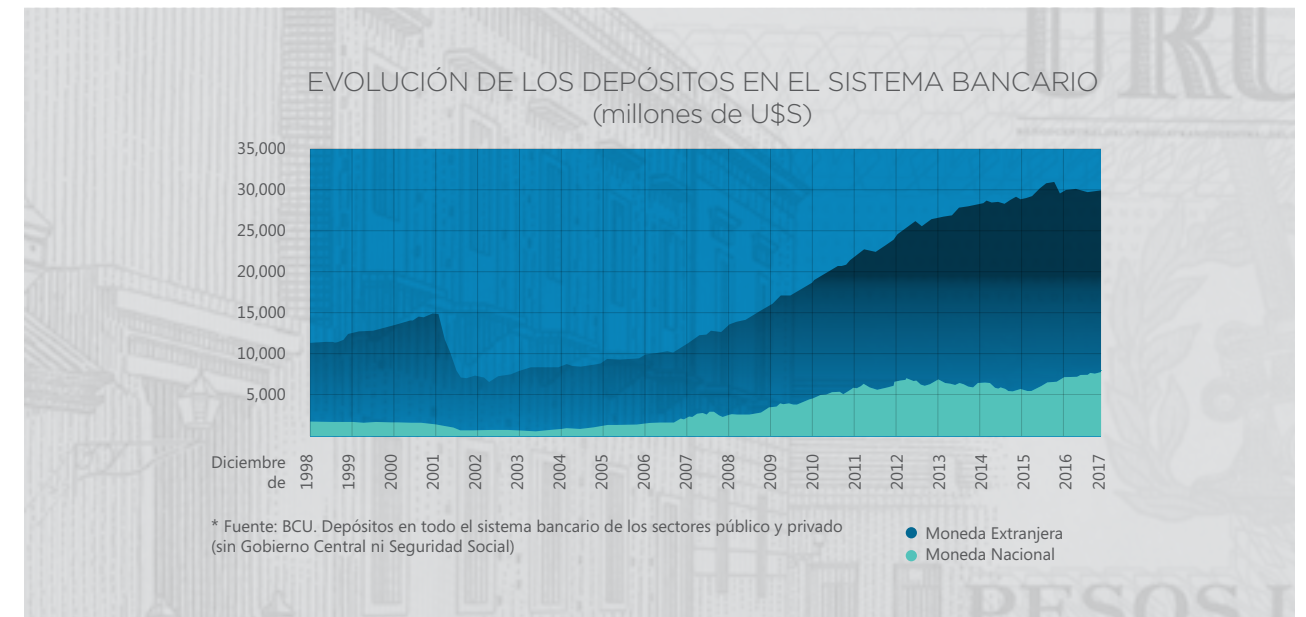
Luego de la crisis de 2002-2003, la evolución del Producto Bruto Interno uruguayo muestra una tendencia de crecimiento sostenido, tal como puede observarse en el siguiente gráfico:



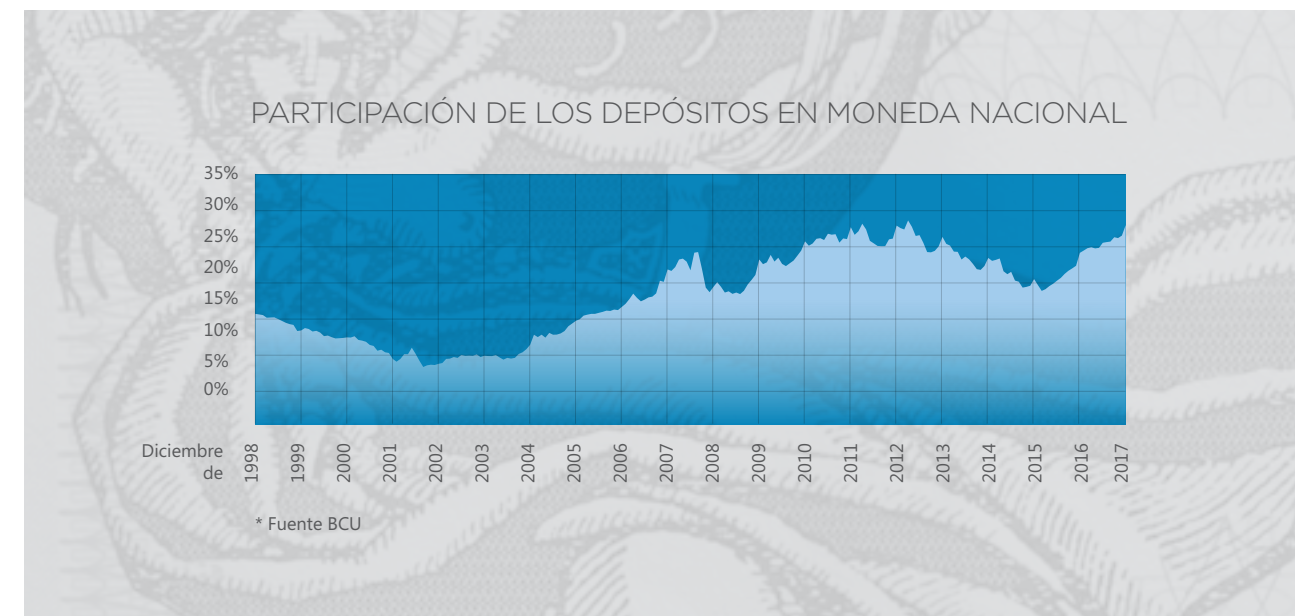
En lo que respecta al año 2017, el PBI creció un 2,7%, resultando tal crecimiento levemente por encima de las expectativas para ese año, dentro de un panorama internacional de debilidad del crecimiento económico y de

incertidumbre, mientras que a nivel local persisten las presiones sobre el nivel de precios. Cabe señalar que, medido en dólares americanos, el PBI alcanzó en 2017 un equivalente de U\$S 58.999 millones, y el PBI per cápita U\$S 17.326 con la información estimada disponible.

Los depósitos en el sistema financiero han mostrado también una evolución creciente, alcanzando niveles aproximados al doble de los máximos previos a la crisis de 2002 (medidos en dólares corrientes). También medidos en dólares corrientes, los depósitos en moneda nacional se incrementaron considerablemente en lo que respecta a los niveles de 2002, si bien se mantienen prácticamente estables desde el año 2011.

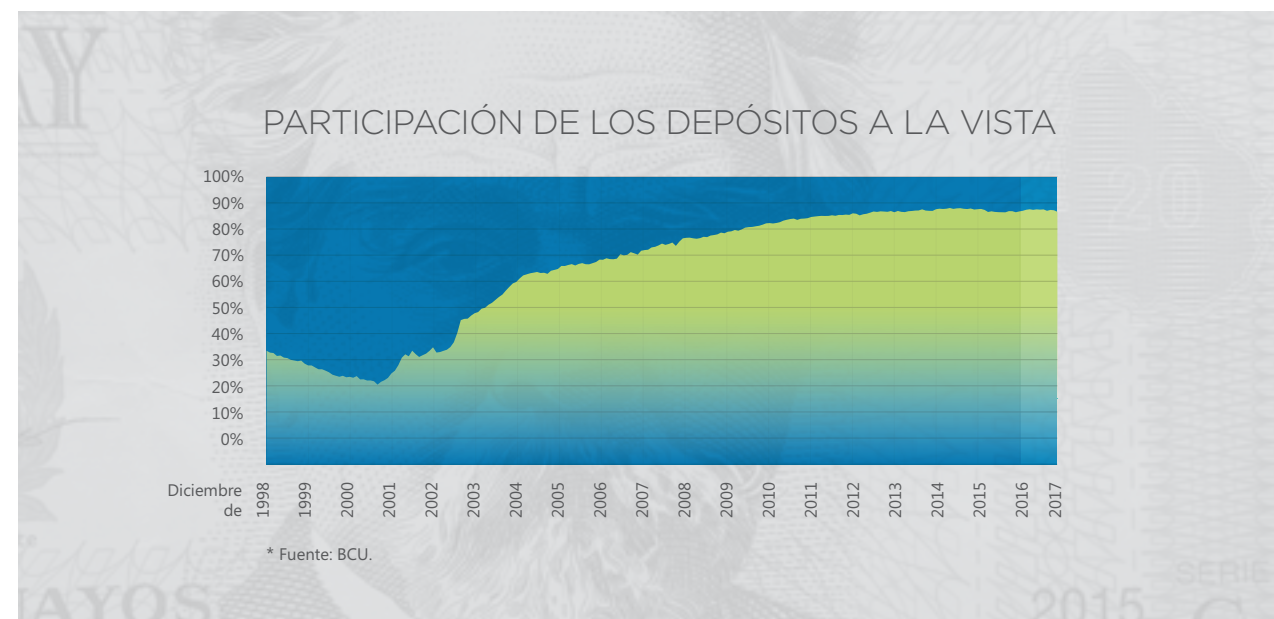


Adicionalmente, en el siguiente gráfico podemos observar que, luego de un mínimo de 9,2% en diciembre de 2001, los depósitos en moneda nacional aumentan persistentemente su participación en el total, la que alcanza el 28% al cierre de 2017.



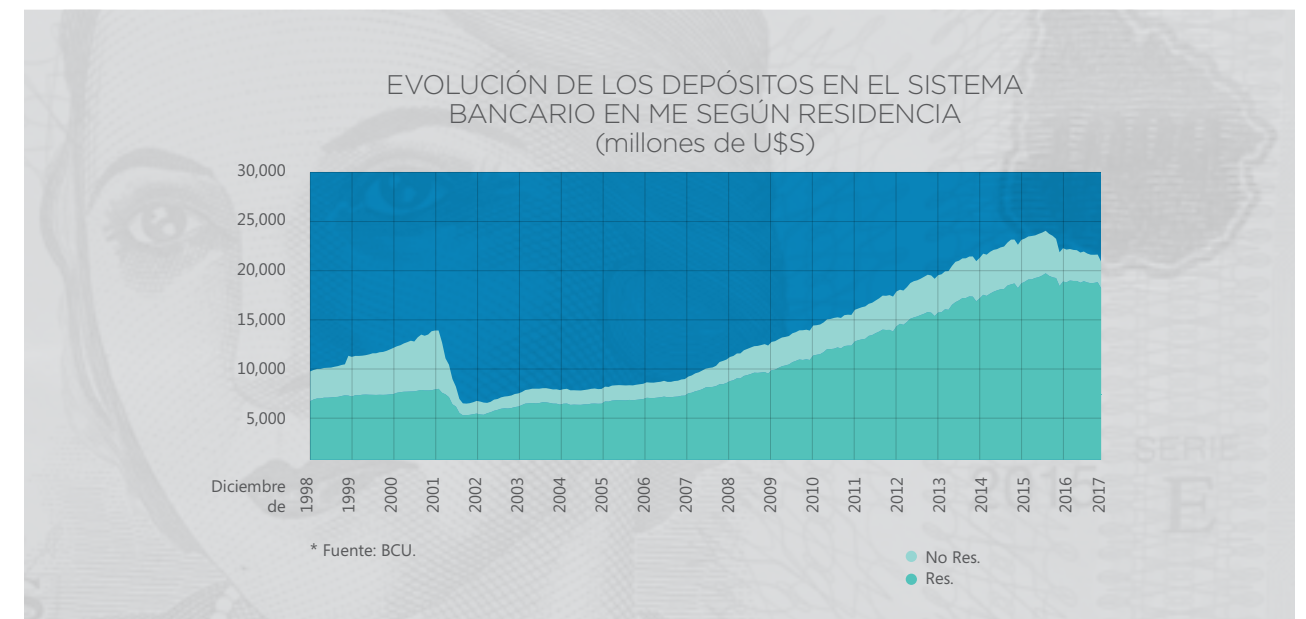
En la explicación de este fenómeno debe considerarse el diferencial de tasas de interés y devaluación ocurrido en los últimos años, que ha llevado a que los depósitos en dólares tuvieran rentabilidad real negativa, así como los estímulos oficiales a la colocación de ahorros en moneda nacional, a través de la creación de la unidad indexada o de una mayor cobertura para esa moneda en el seguro de depósitos.

Otro aspecto relevante lo constituye la fuerte proporción de los depósitos a la vista en la estructura de depósitos totales, representando a diciembre de 2017 el 86%, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

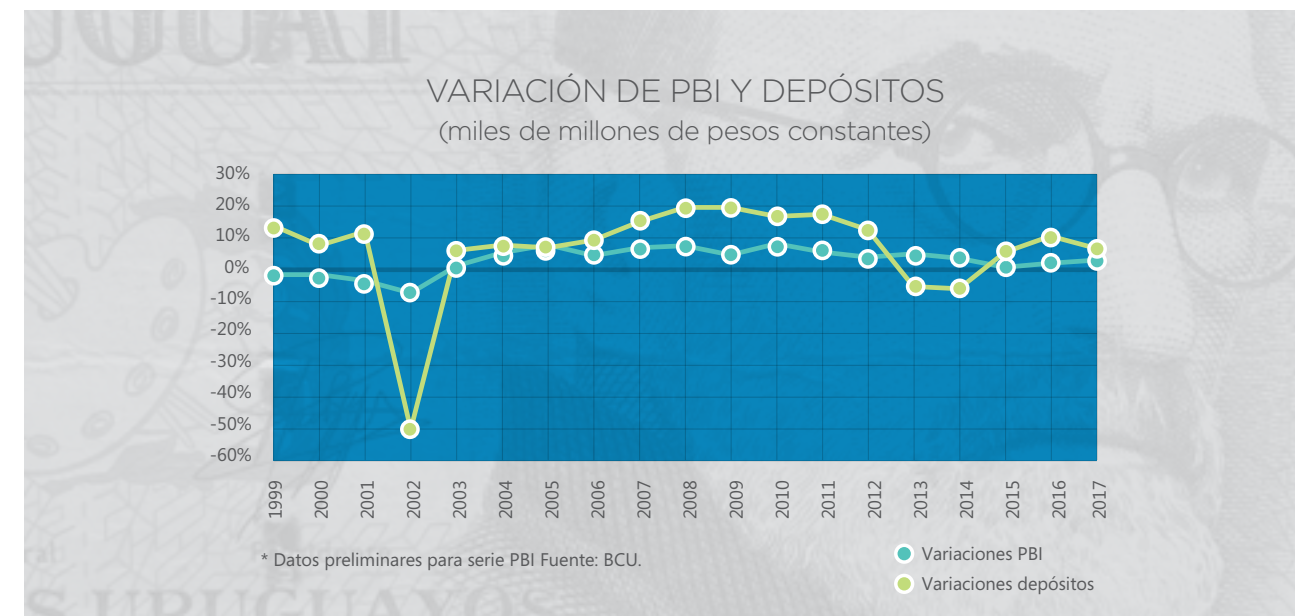


Esta importante participación, que se entiende natural en momentos de crisis, se ha mantenido e incluso afianzado en los últimos tiempos, a pesar de la fortaleza que detentan las instituciones bancarias locales. En relación a este fenómeno, corresponde mencionar el muy bajo nivel de tasas pasivas del sistema (en concordancia con las tasas internacionales).

Respecto a los factores que pueden determinar una mayor volatilidad de los depósitos en nuestro sistema, en el siguiente gráfico se observa que la participación de los realizados por no residentes ha disminuido, pasando de aproximadamente un 46% en momentos previos a la crisis, hasta el actual 13%. Se entiende que estos depósitos, en su mayoría, son menos estables por tener un componente de resguardo ante posibles problemas en los países de origen.



En términos generales, como puede observarse a continuación, los depósitos han acompañado el crecimiento del nivel de actividad de la economía uruguaya luego de la crisis. No obstante, desde 2011 se verifica un descenso en su tasa de crecimiento, pasando desde 2013 a aumentar a un ritmo inferior al del crecimiento del producto, situación que se revierte a partir del 2015.



3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

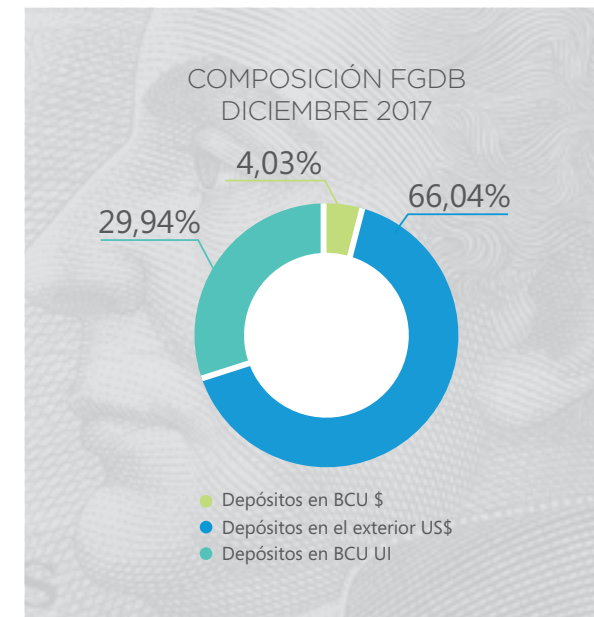
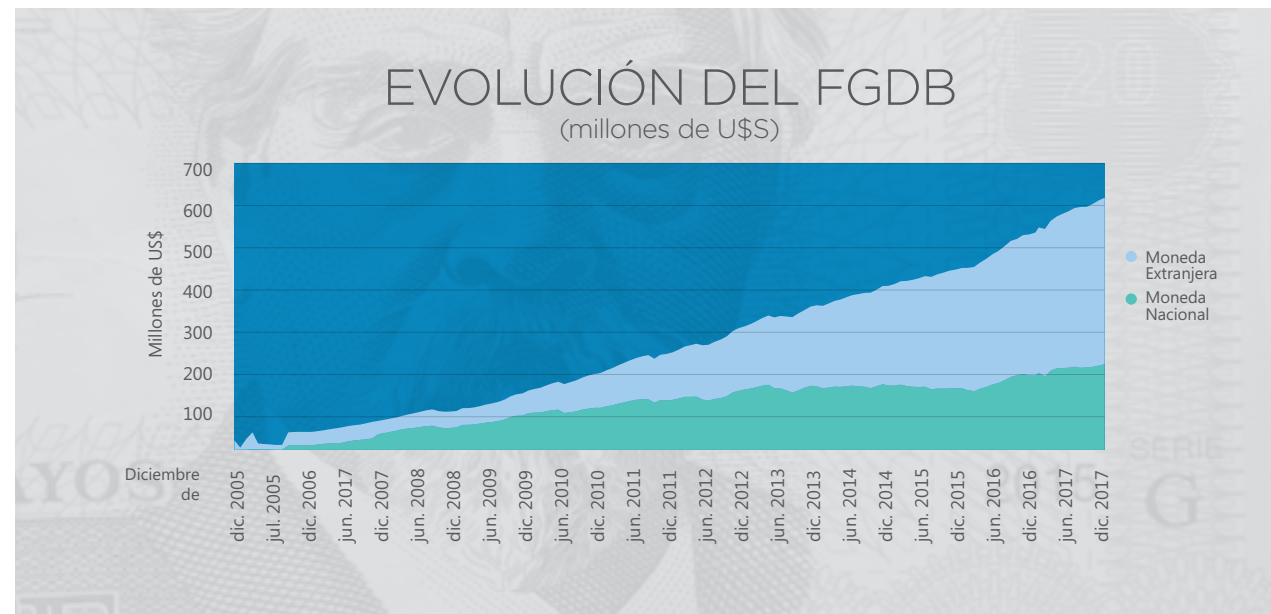
El SSD se financia con el FGDB, el cual constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable. Este fondo cuenta con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

Conforme a lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, y los de las personas expresamente excluidas por la ley), en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

La Corporación tiene como cometido administrar el FGDB, lo que implica gestionar adecuadamente la obtención de los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión se encuentran detallados en los Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2017, auditados por la firma Stavros Moyal y Asociados y visados por el Tribunal de Cuentas de la República (TCR).

3.2.3 Disponibilidades e inversiones

Al 31 de diciembre de 2017, el monto disponible del FGDB ascendió a un equivalente de 611,1 millones de dólares USA. Las políticas de inversión son evaluadas en forma anual por el Directorio, estableciéndose en esa instancia las guías para la gestión de los fondos en cuanto al tratamiento de los distintos riesgos financieros. En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde su integración en noviembre del año 2005, expresado en millones de dólares USA.



Las disponibilidades del FGDB en moneda nacional se colocan en el BCU (aproximadamente 34% del monto total), mientras que las de moneda extranjera son colocadas en instituciones financieras del exterior con alta calificación de riesgo.

Este año, se comenzó a desarrollar un proceso de profesionalización del manejo del Fondo. En tal sentido, se inició un trabajo de revisión de las políticas y procedimientos marcos de inversión así como en el análisis de las mejores prácticas de inversión en materia de seguro de depósitos. Se analizaron diferentes alternativas de inversión consistentes con los límites y las políticas previamente revisadas.

En el ejercicio 2018, se continuará trabajando en este sentido.

3.2.4 Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al FGDB remiten, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas según lo establecido por la Circular N°3 de la COPAB, del 10 de noviembre de 2015. Esa información es recibida por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se utiliza desde el año 2006 y se procesa a través del BCU, en cumplimiento de los acuerdos oportunamente suscritos con la referida Institución. Cabe destacar que este sistema cuenta con los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la titularidad de los depósitos.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en Proceso de Resolución Bancaria. Asimismo, este sistema cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información en lo referente al cumplimiento de la normativa dispuesta por la COPAB.

Durante el presente ejercicio se ha continuado con el monitoreo de la calidad de la información remitida por cada institución a través de un proceso de auditorías in situ.

3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos

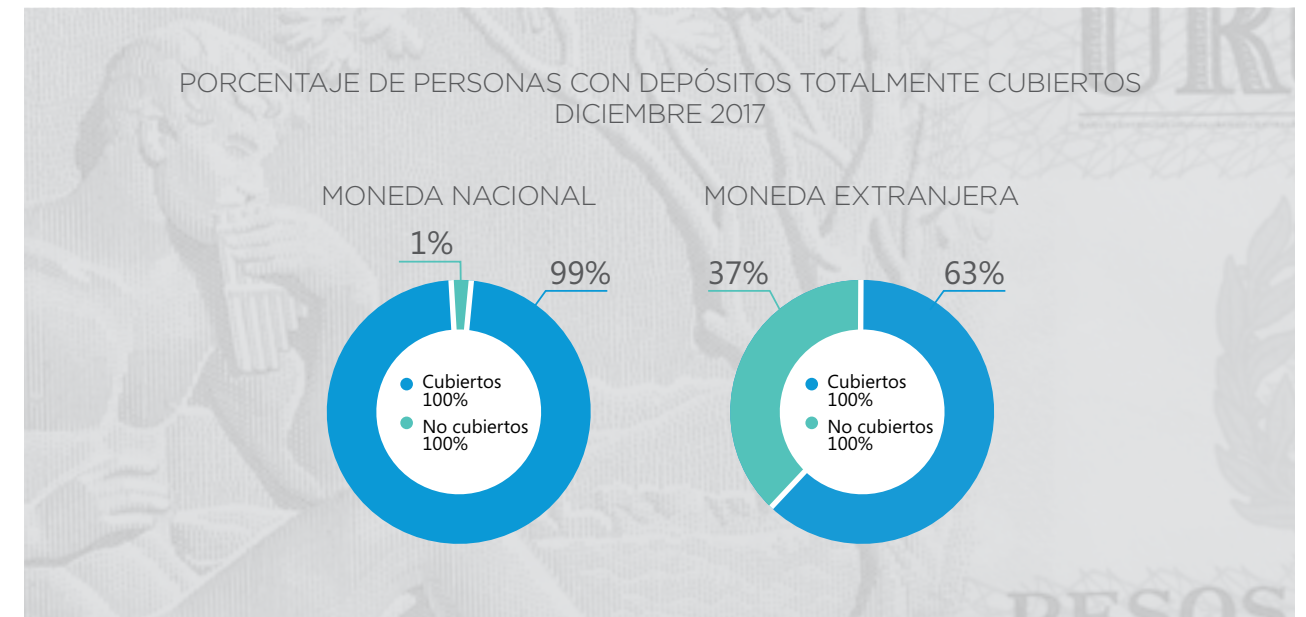
En el cuadro siguiente se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados¹ y la cobertura² correspondiente, al cierre de cada año:

	MONEDA NACIONAL					MONEDA EXTRANJERA			TOTAL EN U\$S		
	Depósitos Garantizados		Monto Cubierto		%	Depósitos Garantizados	Monto Cubierto	%	Depósitos Garantizados	Monto Cubierto	%
	m/n	en U\$S	m/n	en U\$S							
dic-06	33.582	1.376	17.420	714	51,87%	7.979	1.572	19,71%	9.355	2.286	24,44%
dic-07	60.228	2.801	25.031	1.164	41,56%	8.638	1.632	18,89%	11.440	2.796	24,45%
dic-08	71.876	2.952	30.977	1.272	43,10%	10.705	1.751	16,35%	13.657	3.023	22,13%
dic-09	76.192	3.882	36.020	1.835	47,28%	11.991	1.884	15,71%	15.873	3.719	23,43%
dic-10	93.298	4.643	46.009	2.290	49,31%	13.523	2.001	14,80%	18.166	4.291	23,62%
dic-11	117.396	5.900	56.385	2.834	48,03%	15.242	2.088	13,70%	21.142	4.922	23,28%
dic-12	127.318	6.563	64.164	3.308	50,40%	17.194	2.237	13,01%	23.757	5.545	23,34%
dic-13	148.253	6.931	75.235	3.517	50,75%	19.104	2.353	12,32%	26.035	5.870	22,55%
dic-14	151.846	6.240	82.635	3.396	54,42%	21.102	2.495	11,82%	27.343	5.891	21,54%
dic-15	161.067	5.392	87.766	2.938	54,49%	22.699	2.604	11,47%	28.091	5.542	19,73%
dic-16	175.272	5.991	97.045	3.317	55,37%	22.051	4.272	19,37%	28.042	7.589	27,06%
mar-17	180.830	6.340	94.455	3.312	52,23%	22.416	4.233	18,88%	28.756	7.545	26,24%
jun-17	186.521	6.549	103.116	3.621	55,28%	22.009	4.230	19,22%	28.558	7.851	27,49%
sep-17	190.258	6.572	104.735	3.618	55,05%	21.745	4.200	19,31%	28.317	7.817	27,61%
dic-17	204.098	7.188	114.392	4.028	56,05%	20.877	4.204	20,14%	28.064	8.233	29,34%

En el marco de la revisión de los parámetros que rigen el SSD, durante el 2015 se había realizado un análisis de los topes de cobertura sobre depósitos, resultando del mismo la propuesta al MEF de aumentar el tope para depósitos en moneda extranjera a US\$ 10.000. La referida propuesta fue aprobada mediante el Decreto 142/016 del 16 de mayo de 2016.

De acuerdo a los topes de cobertura vigentes y a la estructura de depósitos de nuestro sistema, existe una importante protección de los depósitos por depositante, llegando al 99% para el caso de personas con depósitos en moneda nacional y 63% para las personas con depósitos en moneda extranjera.

1 Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.
 2 Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.



3.2.6 Determinación de aportes

En lo que respecta a la determinación de los aportes anuales al FGDB que deben realizar los bancos y cooperativas de intermediación financiera, es posible efectuar el referido cálculo mediante la aplicación de las alícuotas que surgen de la normativa vigente y la utilización de la información remitida mensualmente al SIDIF por las referidas instituciones.

La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto Gobierno Central y Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1% anual para los depósitos en moneda nacional y del 2% anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución de acuerdo con la Metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2%, según lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 328/06 de 18 de setiembre de 2006.

3.2.7 Análisis de riesgo

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, la Corporación aplica la Metodología de

Categorización de Rangos de Riesgo definida en el año 2006, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo.

Por otra parte, desde 2012 se aplica un Sistema de Alerta Temprana (SAT), desarrollado con el objetivo de fortalecer dicho análisis de riesgo y detectar situaciones potencialmente problemáticas. Se trabaja con información mensual, calculando una serie de indicadores predeterminados para evaluar el nivel de actividad, la calidad de la cartera, la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las instituciones financieras aportantes al FGDB. Esta herramienta permite analizar permanentemente la situación particular de cada una de ellas y su evolución en el tiempo, así como disponer de una visión del conjunto del sistema.

Durante el año 2017, se continuó con el proceso de revisión de los indicadores del SAT referidos a las principales variables utilizadas para el monitoreo de las instituciones aportantes al FGDB, con el objetivo de mejorar su nivel de ajuste a la situación particular del sistema financiero uruguayo. En un esquema de mejora continua del SAT, en el entendido de que es conveniente efectuar revisiones periódicas del mismo, se abordó, en esta instancia, el análisis de dos de los conceptos que constituyen insumos fundamentales en la conformación del SAT: rentabilidad y respaldo patrimonial.

Ello permitió tener una idea más cabal de las situaciones de rentabilidad y de respaldo patrimonial de las instituciones aportantes al FGDB, a la vez que se profundizó en el estudio de las bondades y limitaciones de los actuales indicadores haciéndose hincapié en la correcta interpretación de algunos de los indicadores que podían dar lugar a confusión. Asimismo quedaron planteadas nuevas líneas a abordar en el futuro a efectos de avanzar en la adecuada interpretación de los indicadores, además de evaluarse la posible incorporación de algunos indicadores complementarios a los existentes, así como la realización de trabajos técnicamente más completos en relación a los factores explicativos de los niveles de rentabilidad en el sistema financiero uruguayo.

3.2.8 Capacitación específica

Con la finalidad de profundizar la preparación del personal de la Corporación en lo referente a la gestión del SSD, se participó en diferentes instancias de capacitación, entre las que se destacan:

- Introducción al Seguro de Depósitos, Supervisión Bancaria y Resolución. Arlington, Virginia. 3 al 7 de abril de 2017.

3.2.9 Difusión de la actividad

Durante el año 2017 se continuó actualizando el sitio www.copab.org.uy, donde se puede encontrar toda la información relevante sobre el SSD: información institucional, transparencia, normativa, estados contables, preguntas frecuentes con ejemplos de cobertura a depositantes, vínculos con otras instituciones relacionadas, administración de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, entre otros.

3.3 GESTIÓN REFERIDA AL PROCESO DE RESOLUCIÓN BANCARIA (PRB)

Durante el 2017, se continuó trabajando en los objetivos definidos para el área, en particular, la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, así como la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.

3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria

En el año 2017, se continuó trabajando en el proceso de aprobación de la reforma legal atendiendo a la mejora del diseño del régimen de resolución bancaria. Se realizó en el mes de noviembre de 2017, una presentación ante la Comisión de Hacienda del Senado de la República y al finalizar el año el Proyecto de ley siguió en estado parlamentario.

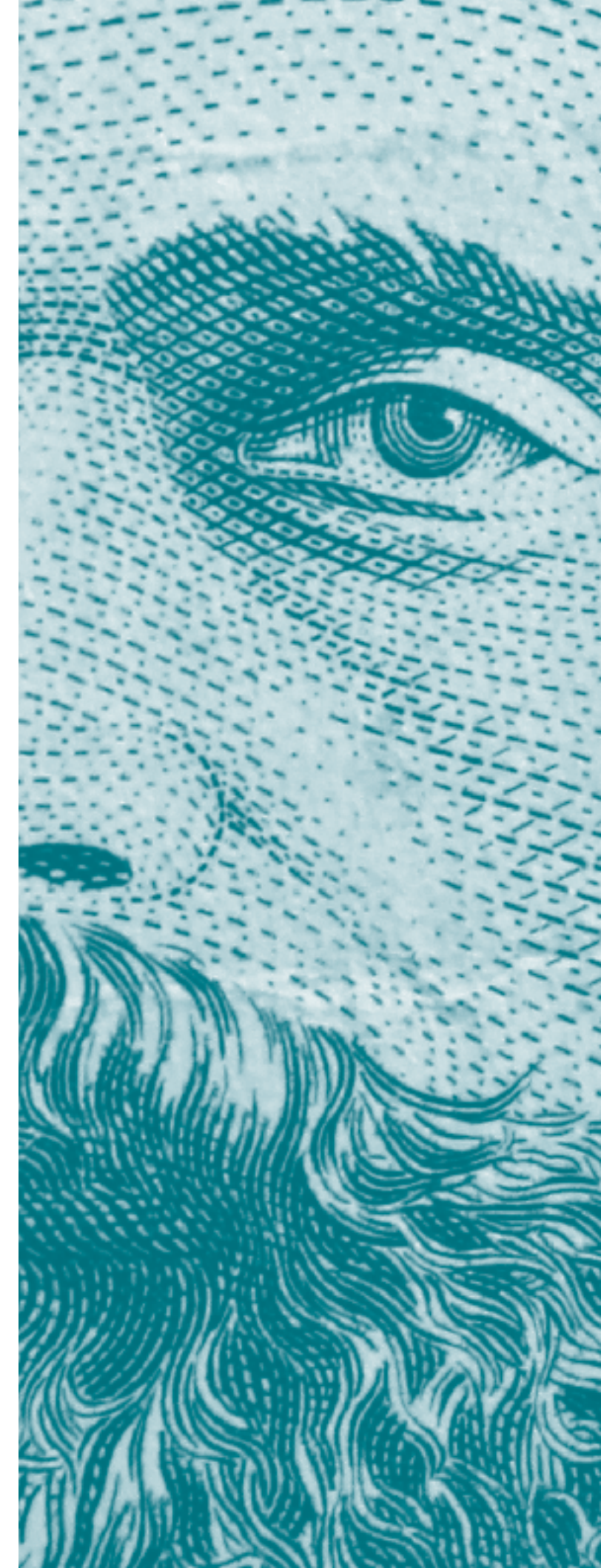
3.3.2 Liquidaciones bancarias en curso

Durante el ejercicio 2017, se continuó con la gestión de las instituciones cuya responsabilidad se encuentra bajo la competencia de la COPAB: Banco Comercial S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco La Caja Obrera S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco de Crédito – FRPB. En relación a estas liquidaciones, se mantienen los porcentajes de recupero, siendo los mismos los siguientes: Banco de Montevideo – FRPB (en liquidación): 26,49%; Banco Comercial – FRPB (en liquidación): 45,99%; Banco La Caja Obrera – FRPB (en liquidación): 62,46%.

3.3.3 Capacitación específica

Durante el ejercicio 2017 se participó en las siguientes actividades de formación vinculadas a la actividad de resolución bancaria:

- Primer Seminario Internacional de Derecho Bancario y Mercado de Capitales. 22 y 23 de marzo de 2017.
- Second America's Deposit Insurance Forum. IADI – FGC. 24 al 26 de abril de 2017.
- Bank Resolution Workshop and Simulation Exercise. IADI-CRC. 17 al 21 de julio de 2017
- Seminario Internacional del Fideicomiso: Riesgo y Prevención del Lavado de Activos en Negocios Fiduciarios". 1 y 2 de agosto de 2017.
- Meeting on early supervisory intervention, resolution and deposit insurance. FSI – IADI. 12 y 13 de setiembre de 2017.
- Curso sobre Crisis y Resolución de Bancos. BCU. 2 al 6 de octubre de 2017.
- Taller "Recovery and Resolution Planning". 12 al 14 de setiembre de 2017.





04

ESTADOS
FINANCIEROS
DEL FGDB AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2017

Ref.: 108/74/05-18

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
**Corporación de Protección del
Ahorro Bancario**
Presente.

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de la Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 11. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido iniciados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables descritas en la Nota 2.

Fundamento de la Opinión

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a

normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incorrección material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la

Stavros Moyal y Asociados

capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras informaciones

La COPAB es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la COPAB por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. Esperamos que dicho informe sea puesto a nuestra disposición después de la fecha del informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de seguridad o conclusión sobre las mismas.

En relación a nuestra auditoría de estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando se encuentra disponible y, al hacerlo, considerar si dicha información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que obtuvimos en la realización de nuestra auditoría; o aparece significativamente errónea de alguna otra manera.

Montevideo, 21 de Marzo de 2018

 STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

 Verónica Saba
 Contadora Pública
 CJPPI: 74.352

 Alexandra Moyal
 Contadora Pública
 CJPPI: 47.358



 \$1000 008108
 \$1000 008108

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (cifras expresados en pesos uruguayos)

ACTIVO	2017	2016
Activo Corriente		
Disponibilidades (Nota 2.14)	112.388.783	89.411.197
Inversiones Temporales (Notas 1.4 y 2.14)	17.900.811.944	14.175.289.641
Total Activo Corriente	17.413.200.726	14.262.691.838
Activo No Corriente		
Inversiones de Largo Plazo (Nota 3.4.2)	294.800.070	1.252.088.084
Total Activo No Corriente	294.800.070	1.252.088.084
TOTAL ACTIVO	17.708.000.796	15.514.779.922

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Lemus
 Gerente
 COPAB


 Daniel Domínguez
 Presidente
 COPAB


 STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
 Instituida en Uruguay el 20 de Septiembre de 1997 y inscrita en el Registro de Comercio el 21 de Mayo de 2002

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)


PASIVO


	2017	2016
Pasivo Corriente:		
Deudas Financieras (Nota 3.4.1 y 3.6)	-	62.691.922
Deudas Diversas (Nota 4)	7.080.436	3.708.919
Total Pasivo Corriente	7.080.436	66.400.835
Pasivo No Corriente:		
Deudas Financieras (Nota 3.4.1 y 3.6)	-	175.536.000
Total Pasivo No Corriente	-	175.536.000
TOTAL PASIVO	7.080.436	241.936.835

PATRIMONIO

Result. Acum. de ejercicios anteriores	15.270.843.087	18.020.618.743
Resultados del Ejercicio	2.430.077.273	1.250.274.359
TOTAL PATRIMONIO	17.700.920.360	15.270.843.087
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	17.708.000.796	15.514.779.922

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente
COPAB


Daniel Domínguez
Presidente
COPAB


FAVRE Y ASOCIADOS
Instituto de Auditoría y Asesoría de Administración
Calle Uruguay y Avenida Italia s/n. 11100-0000

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2017	2016
Aportes de Instituciones Financieras (Nota 2.11)	2.046.776.148	1.937.733.597
RESULTADO BRUTO	2.046.776.148	1.937.733.597
Gastos de Administración (Nota 5)	(58.344.372)	(52.039.807)
RESULTADO OPERATIVO	1.988.431.776	1.885.693.790
Resultados Diversos	73.109	2.367.790
Resultados Financieros	441.718.606	362.182.775
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.430.077.273	2.250.224.355

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemus
Gerente
COPAB



Daniel Domínguez
Presidente
COPAB



FAVRE Y ASOCIADOS
Instituto de Auditoría y Asesoría de Administración
Calle Uruguay y Avenida Italia s/n. 11100-0000

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2017	2016
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.430.077,273	2.250.224,355
OTRO RESULTADO INTEGRAL:		
Otros Resultados Integrales: netos de impuesto a la Renta	-	-
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	2.430.077,273	2.250.224,355

Las notas I a III que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemos
Gerente
COPAB

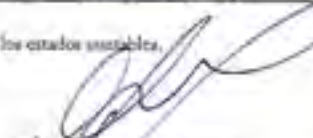

Daniel Domínguez
Presidente
COPAB


ESTADOS CONTABLES Y ASOCIADOS
Asesoría en materia de contabilidad
Institución de servicios financieros del 11 de 2013

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 31/12/15	13.020.618.732	11.820.618.732
RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	2.250.224,355	2.250.224,355
SALDOS AL 31/12/2016	15.270.843.087	14.070.843.087
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017	2.430.077,273	1.410.077,273
SALDOS FINALES al 31/12/2017	17.700.920.360	15.480.920.360

Las notas I a III que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


Gabriel Lemos
Gerente
COPAB


Daniel Domínguez
Presidente
COPAB


ESTADOS CONTABLES Y ASOCIADOS
Asesoría en materia de contabilidad
Institución de servicios financieros del 11 de 2013


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2017	2016
DEFINICION DE FONDOS (Disponibilidades y Equivalente		
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	2.410.077.273	1.290.224.554
Armas		
Intereses devengados y no cobrados	(4.129.017)	(11.568.469)
Cargos devengados y no pagados	-	4.179.732
Diferencia de cambio	(132.420.221)	(120.076.272)
Cambios en Activos y Pasivos		
Variables Activos Operativos		
Variables Pasivos Operativos	1.371.522	(73.441)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	2.294.898.655	2.104.283.137
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Variedad de inversiones a largo plazo	969.114.260	(514.710.896)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	969.114.260	(514.710.896)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Pago de Deudas Financieras	(231.566.000)	(56.918.000)
Pago de cargo por intereses	(4.115.444)	1.865.710
	(235.699.345)	(60.911.716)
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	1.028.313.570	1.528.658.525
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	14.262.691.858	12.425.375.062
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio real de efectivo y equivalentes	(22.155.218)	108.660.211
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	17.413.290.726	14.262.691.819

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

STAVROS INYRA Y ASOCIADOS
Instituto de los Afiliados de la Intermediación
Bancaria y de Ahorro (Instituto del 21 de 2017)


Gabriel Latorre
Gerente
COPAB


Daniel Duran
Presidente
COPAB

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2007, constituye un fondo de afectación independiente, sin personalidad jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos, constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley N° 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los ítems y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que reñera el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 14.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2017 a \$ 287.640) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a US\$ 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2017 a \$ 931.875) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAIB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

- El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.
- Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.
- El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
- Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
- El capital preexistente que aporte el Estado.

STAVROS INYRA Y ASOCIADOS
Instituto de los Afiliados
de la Intermediación
Bancaria y de Ahorro




FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

- f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de este respecto de depósitos constituidos en bancos u cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
- g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto N° 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 % (dos por mil) anual (del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 % (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, excluidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0% (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0,5% (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1% (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1,5% (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2% (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1% (uno por mil) y el 30 % (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley N° 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos N° 103/005 y N° 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1% (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto N° 328/006 en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

STAVROS MOYA Y ASOCIADOS
 INGENIEROS EN CONTABILIDAD
 DE LA ESPECIALIDAD

[Firma manuscrita]

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establezcan de común acuerdo. (Ver Nota 9)

1.4 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio (sin fecha) de marzo de 2018.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables aplicadas en Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR).

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 los Estados Financieros fueron elaborados siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República, que incluyó el decreto 103/091 el cual fue sustituido el 26 de diciembre de 2016 por el decreto 408/016 con el fin de actualizar la presentación de los Estados Financieros.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas internacionales y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Modificaciones a NIC 7: Iniciativa de revelaciones en relación a cambios en pasivos financieros.
- Modificaciones a NIC 12: Reconocimiento de activos por impuesto diferido derivado de pérdidas fiscales acumuladas.
- Mejoras anuales del ciclo 2014 - 2016 en NIIF 12: Aclaración de la única excepción donde no se requiere proporcionar información financiera resumida de la participación en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros del FGDB.

STAVROS MOYA Y ASOCIADOS
 INGENIEROS EN CONTABILIDAD
 DE LA ESPECIALIDAD

[Firma manuscrita]

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aun no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de FGDB. FGDB adoptará las mismas, si correspondiere, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2018:

- NIF 9 – Instrumentos financieros.
- NIF 15 – Referida a Ingresos provenientes de contratos con clientes.
- Modificaciones a NIF 2 – Relativa a la clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones.
- Modificaciones a NIF 10 y NIC 28 – Referida a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto.
- Mejoras anuales a las NIFs Ciclo 2014 – 2016: Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones en entidades asociadas.
- NIC 40 – Referida a Transferencia de propiedades de inversión.
- Modificaciones a las NIFs – Mejoras anuales a las NIFs Ciclo 2014–2016: Modificaciones a la NIF 1 – Adopción por primera vez de las NIF.
- CINIF 22 – Referida a transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado.
- Modificaciones a la NIF 4 Contrato de seguros.

Normas que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2019:

- NIF 16 – Arrendamientos. CINIF 23 – Referida a la incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Normas que entran en vigencia a partir del 1º de enero de 2021:

- NIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección del FGDB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2017 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Moneda extranjera y unidades indexadas

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las

tasas de cambio vigentes a los efectos de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

tasas de cambio proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Cotización Dólar USA	28,754	29,256
Cotización UF	3,7275	3,6677

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.8 Inversiones

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con las NICs 32 y 39, en las siguientes categorías: inversiones al valor razonable con cambios en resultados, inversiones con tenencia hasta su vencimiento, e inversiones disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron realizadas. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

a) Inversiones al valor razonable con cambios en resultados:

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable. Las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.

b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Corresponden a inversiones de vencimiento fijo, que la COPAB tiene la intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiere.

c) Inversiones disponibles para la venta:

Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a su valor razonable y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el Estado de Resultados.

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 fueron clasificadas como "inversiones mantenidas hasta su vencimiento".

STAVROS MOYAS Y ASOCIADOS
 INGENIEROS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.9 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La provisión para deudas incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordadas. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de provisión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no se constituyeron provisiones para deudas incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el periodo de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.12 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.13 Provisiones

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio contable se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el

STAVROS MORAZ Y ASOCIADOS
 INGENIEROS Y ASISTENTES
 DE SU IDENTIFICACIÓN.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

FGDB, se contabilizará una provisión por rebatimientos a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no se había decretado liquidación alguna.

2.14 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.15 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de la devengada.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 103/005.

2.16 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Depositos	112.258.782	89.411.197
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1)	17.900.811.943	14.173.280.641
Total	17.913.070.725	14.262.691.838

2.17 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las provisiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay

Por resolución del Directorio del BCH D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las

STAVROS MORAZ Y ASOCIADOS
 INGENIEROS Y ASISTENTES
 DE SU IDENTIFICACIÓN.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.

Con fecha 3 de Setiembre de 2009, la COPAB celebró un convenio con el BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

3.2 Criterios sobre riesgos a asumir

La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.

En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:

Riesgo crediticio: Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

Riesgo de liquidez: Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

Riesgo de tasa de interés: Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acorde con el Área de Gestión de Activos y Pasivos, las condiciones para cada horizonte temporal.

Riesgo tipo de cambio: No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generen a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.

Riesgo de precio: No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

3.3 Política de administración de Inversiones

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/10/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se continúa aplicando los lineamientos de la política de administración de inversiones (PAI) vigente al 31 de diciembre de 2009.

La misma se basa en:

- 1) Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
- 2) Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
- 3) Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
- 4) Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

STAVROS MORAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 3 de Setiembre de 2009 celebrado entre la COPAB y el BCU, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

"La Gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en los siguientes servicios:

a) Dar información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares estadounidenses del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y brindar asistencia en la ejecución de las operaciones monetarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.

b) Recibir de la COPAB depósitos en moneda nacional, determinando la tasa de interés a aplicar a cada caso. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación lo formule o requiera.

c) Cancelar anticipadamente los depósitos referidos en el literal anterior, sólo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición con una antelación de 3 días hábiles. Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de considerar las condiciones de mercado a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.

d) Habilitar a la COPAB para participar de los servicios bancarios que el BCU brinde (entre ellos, los depósitos overnight en pesos uruguayos) a las instituciones financieras en las mismas condiciones vigentes para las mismas.

e) Habilitar a la COPAB y al FGDB como usuarios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores.

f) Custodiar en el Tesoro los dispositivos criptográficos (y el pin correspondiente), brindados a las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, que contienen la clave necesaria para descifrar los archivos presentados mensualmente con la información personal de los depositantes ("nombre")."

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, detallando su fecha de vencimiento y las tasas anuales efectivas de interés, es el siguiente:

STAVROS MORAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

[Firma manuscrita]

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.4.1 Activos Financieros de Corto Plazo

Inversiones permitidas mencionadas a vencimiento a Corto Plazo	diciembre-17				diciembre-16			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
Depósitos en BCU en U\$	31/01/2018	69.890.425	3,1300%	3.324.036	28/02/2017	141.711.089	3,1300%	3.773.229
Depósitos en BCU en U\$	31/01/2018	105.881.000	3,1300%	3.574.148	31/02/2017	250.274.989	3,1300%	5.683.991
Depósitos en BCU en U\$	23/02/2018	79.623.000	3,1300%	2.559.338	29/04/2017	259.069.190	3,9600%	17.298.260
Depósitos en BCU en U\$	30/03/2018	268.867.125	3,1300%	14.799.288	28/04/2017	423.805.845	3,1300%	8.882.350
Depósitos en BCU en U\$	30/03/2018	219.543.800	3,1300%	8.684.382	31/05/2017	949.630.210	3,1300%	9.300.191
Depósitos en BCU en U\$	30/04/2018	1.315.525.483	3,1300%	38.231.188	28/02/2017	229.784.350	3,9600%	14.005.442
Depósitos en BCU en U\$	31/05/2018	450.468.315	3,1300%	23.734.428	30/06/2017	289.062.190	4,3400%	9.990.029
Depósitos en BCU en U\$	31/05/2018	250.470.430	3,8500%	5.879.867	31/03/2017	224.720.485	3,1000%	3.041.267
Depósitos en BCU en U\$	29/06/2018	272.107.800	4,3700%	18.133.824	28/02/2017	158.389.600	4,3400%	1.808.012
Depósitos en BCU en U\$	29/09/2018	264.883.800	2,9600%	2.788.497	31/02/2017	158.631.100	4,1100%	7.070.110
Depósitos en BCU en U\$	31/07/2018	348.013.000	3,9600%	14.178.668	31/02/2017	171.175.780	4,3400%	1.258.908
Depósitos en BCU en U\$	29/09/2018	578.271.500	1,8720%	2.351.727	28/11/2017	112.248.400	3,1300%	3.874.403
Depósitos en BCU en U\$	30/10/2018	348.258.000	1,8730%	973.644	28/12/2017	110.697.475	3,1300%	4.821.472
Depósitos en BCU en U\$	30/11/2018	210.803.750	1,0880%	197.318				
Depósitos en BCU en U\$	28/12/2018	185.038.250	1,2210%	12.220				
Subtotal		4.871.837.884		124.865.468		3.888.083.100		85.882.483
Depósitos en BCU en \$	02/01/2018	3.218.000	2,0000%	958	08/01/2017	4.000.000	2,0000%	247
Depósitos en BCU en \$	31/01/2018	700.000.000	4,9600%	171.854	31/01/2017	1.243.000.000	7,0000%	185.728
Subtotal		703.218.000		171.859		1.247.000.000		185.975
Depósito en USD PLAR	31/01/2018	11.498.021.534	1,8500%	928.268	31/01/2017	10.052.179.872	0,5300%	170.243
Subtotal		11.498.021.534		928.268		10.052.179.872		170.243
Total		17.373.068.393		126.163.289		14.988.823.272		86.442.389

3.4.2 Activos Financieros de Largo Plazo

Inversiones permitidas a vencimiento a Largo Plazo	diciembre-17				diciembre-16			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
Depósitos en BCU en U\$	31/02/2018	250.873.450	3,1300%	4.128.829	31/01/2018	85.799.078	3,1300%	6.718
					30/03/2018	250.274.385	3,1300%	9.483.991
					28/01/2018	423.805.845	3,1300%	8.882.350
					28/02/2018	289.062.190	4,3700%	8.719.269
					31/03/2018	224.720.485	3,9600%	2.077.119
Total		250.873.450		4.128.829		1.237.819.815		24.682.489

STAVROS MURILLO
Iniciado a los efectos
de su identificación.

10

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.4.3 Pasivos Financieros de corto plazo

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Deudas Financieras Corrientes con el MEF	-	58.512.000
Intereses devengados*	-	4.170.922
Total	-	62.682.922

(*): Ver Nota 9

3.4.4 Pasivos Financieros de largo plazo

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Deudas Financieras No Corrientes con el MEF	-	175.536.000
Total	-	175.536.000

3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-17			diciembre-16		
	US\$	U\$	Total equivalente en \$	US\$	U\$	Total equivalente en \$
Disponibilidades	3.620.626	-	109.902.248	3.056.159	-	86.410.982
Inversiones Temporarias	399.785.419	1.367.136.827	18.503.430.325	343.599.806	875.554.006	13.123.530.698
Total Activo Corriente	403.406.045	1.367.136.827	18.613.332.611	346.656.064	875.554.006	13.210.041.680
Inversiones Largo Plazo	-	79.087.879	294.800.070	-	358.954.153	1.202.088.084
Total Activo No Corriente	-	79.087.879	294.800.070	-	358.954.153	1.202.088.084
Total Activo	403.406.045	1.446.224.706	18.908.132.681	346.656.064	1.234.508.159	14.412.129.764
Deudas Financieras	-	-	-	2.142.874	-	62.682.922
Deudas Diversas	-	-	-	-	-	-
Total Pasivo Corriente	-	-	-	2.142.874	-	62.682.922
Deudas Financieras	-	-	-	6.000.000	-	175.536.000
Total Pasivo No Corriente	-	-	-	6.000.000	-	175.536.000
Total Pasivo	-	-	-	8.142.874	-	228.218.922
Posición Neta	403.406.045	1.446.224.706	18.908.132.681	338.513.190	1.234.508.159	14.183.910.842

STAVROS MURILLO ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

11

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.5.1 Análisis de sensibilidad

Si al 31 de diciembre de 2017 la moneda local se hubiese devaluado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente \$ 1.161 millones (al 31 de diciembre de 2016 hubiera aumentado en aproximadamente \$ 990 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente \$ 1.161 millones al 31 de diciembre de 2017 (al 31 de diciembre de 2016 hubiera disminuido en aproximadamente \$ 990 millones).

3.6 Detalle de vencimiento de pasivos financieros

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

Concepto	diciembre-17				Total
	Menor a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Más de 3 años	
Provisión Intereses Cobrar Prefinanciam*	-	-	-	-	-
Deudas Financieras con el MEF*	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-

Concepto	diciembre-16				Total
	Menor a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Más de 3 años	
Provisión Intereses Cobrar Prefinanciam*	4.179.922	-	-	-	4.179.922
Deudas Financieras con el MEF*	98.512.000	117.024.000	38.912.000	-	254.048.000
Total	102.691.922	117.024.000	38.912.000	-	258.627.922

(* Ver Nota 9)

3.7 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS

El detalle de las deudas diversas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Pagos a transferir a COPAB	7.080.430	5.708.913
Total	7.080.430	5.708.913



STAVROS MONTAL Y ASOCIADOS
 Inscrito a los efectos
 de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Gastos de funcionamiento COPAB	58.344.372	52.059.807
Total	58.344.372	52.059.807

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

NOTA 6 - RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos, los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Intereses Ganados	312.107.751	240.286.425
Intereses Perdidos	(2.609.996)	(4.179.822)
Diferencia de Cambio	132.420.521	126.076.272
Resultados Financieros	441.718.276	362.182.775

NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 8 - CONTINGENCIAS

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

.....
 Inscrito a los efectos
 de su identificación.



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto N° 147/2016 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2017 a 3.287.640) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2017 a 1.931.875) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2017, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Cobertura depósitos en moneda nacional	104.574.321.964	90.781.229.812
Cobertura depósitos en moneda extranjera	120.278.100.979	125.183.479.770
Cobertura total	224.852.422.943	215.964.709.582

El Art. 47 de la Ley N° 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 528/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Total de depósitos asegurados	822.780.948.034	820.855.784.746
Tope máximo Decreto N° 528/006 de 18 de noviembre de 2006	41.139.047.308	41.042.789.237
Patrimonio del Fondo	17.700.920.360	15.270.843.087

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Patrimonio del FGDB	17.700.920.360	15.270.843.087
Capital preferente del MEF	-	234.048.000
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.150.560.000	1.170.240.000
Aportes en las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	8.140.329.444	5.813.200.794
Total de recursos disponibles	24.991.809.804	22.488.331.881

(*): El artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones adherentes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.

STAVROS MORAL Y ASOCIADOS
 iniciados a las efectos
 de su identificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En el artículo 11 del Decreto N° 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la canalización inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el MEF.

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto N° 103/005. Durante el ejercicio 2011 se alcanzó el referido porcentaje y se amortizó la primera cuota de capital por un importe de US\$ 2 millones. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de capital pendiente de amortizar por este concepto asciende a US\$ 8 millones.

En el marco de este convenio se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte.

El 11 de agosto de 2017, se acordó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación la cancelación anticipada del préstamo, así como de los intereses devengados. Los pagos correspondientes a esta operación fueron realizados el 29 de setiembre y el 12 de diciembre del 2017, no existiendo al cierre del ejercicio nada que reclamar por ningún concepto, causa o condición relacionada directa o indirectamente con esta cancelación.

NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.

Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Pérdidas a Transferir a COPAB	7.080.438	5.768.813
Gastos de funcionamiento COPAB	58.344.372	52.059.907

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2017 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

STAVROS MORAL Y ASOCIADOS
 iniciados a las efectos
 de su identificación.





05

ESTADOS
FINANCIEROS DE
LA COPAB AL
31 DE DICIEMBRE
DE 2017

Juan Zorrilla de San Martín - Escritor
Billete de veinte pesos uruguayos

Ref. 108/737/04-18

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
**Corporación de Protección del
Ahorro Bancario**

Presente.

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 12 y anexo de bienes de uso. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido iniciados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2017, sus resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables descritas en la Nota 2.

Fundamento de la Opinión

Conjuntamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestra responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntas de acuerdo a



normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada



Stavros Moyal y Asociados

con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras informaciones

La COPAB es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la COPAB por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. Esperamos que dicho informe sea puesto a nuestra disposición después de la fecha del informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de seguridad o conclusión sobre las mismas.

En relación a nuestra auditoría de estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando se encuentra disponible y, al hacerlo, considerar si dicha información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que obtuvimos en la realización de nuestra auditoría; o aparece significativamente errónea de alguna otra manera.


Montevideo, 21 de Marzo de 2018


Stavros Moyal y Asociados
STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
 Verónica Seijo
 Contadora Pública
 CJPPI: 74.252
 Alexandra Moyal
 Contadora Pública
 CJPPI: 47.358

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	2017	2016
Activo Corriente		
Disponibilidades (Nota 2.5)	1.537.974	1.640.508
Créditos (Nota 4)	7.832.251	6.253.512
Total Activo Corriente	8.970.225	7.894.020
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo (Nota 4)	883.085	805.282
Bienes de Uso e Intangibles	1.168.693	1.352.102
Total Activo No Corriente	2.071.778	2.157.384
TOTAL ACTIVO	11.042.003	10.051.404

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Leano
 Gerente


 Daniel Dominant
 Presidente


 STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
 Institución y los datos de su identificación
 en el Registro de Comercio Inscripción 04/27-03-2018

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresados en pesos uruguayos)


PASIVO

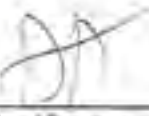
	2017	2016
Pasivo Corriente:		
Deudas Comerciales (Nota 5)	256.229	844.186
Deudas Financieras	-	60.718
Deudas Diversas (Nota 6)	8.366.607	7.007.959
Total Pasivo Corriente	8.622.836	7.407.863
TOTAL PASIVO	8.622.836	7.407.863

PATRIMONIO

Result. Acum. de ejercicios anteriores	2.643.541	2.441.508
Resultados del Ejercicio	(224.374)	202.233
TOTAL PATRIMONIO	2.419.167	2.643.541
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	11.042.001	10.051.404

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Lemus
 Gerente



 Daniel Domínguez
 Presidente



STAVROS MOULI & ASOCIADOS
 Abogados e Ingenieros en Ciencias de la Administración
 Inscripción en el Registro de la Profesión del 21-03-2014

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresados en pesos uruguayos)

	2017	2016
Aportes del FGD8 (Nota 1.2)	58.344.372	52.059.807
RESULTADO BRUTO	58.344.372	52.059.807
Gastos de Administración (Nota 7)	(58.641.994)	(31.856.129)
RESULTADO OPERATIVO	(297.622)	203.678
Resultados Financieros (Nota 1.12)	1.656	64.409
Resultados Diversos	71.292	(63.854)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(224.374)	202.233

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Lemus
 Gerente



 Daniel Domínguez
 Presidente


STAVROS MOULI & ASOCIADOS
 Abogados e Ingenieros en Ciencias de la Administración
 Inscripción en el Registro de la Profesión del 21-03-2014

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2017	2016
RESULTADO DEL EJERCICIO	(224.374)	202.233
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Otros Resultados Integrales, antes de impuesto a la Renta		
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	(224.374)	202.233

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Lemus
Gerente



 Daniel Domínguez
Presidente




**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 31/12/15	2.441.308	2.441.308
RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	202.233	202.233
SALDOS AL 31/12/2016	2.643.541	2.643.541
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017	(224.374)	(224.374)
SALDOS FINALES al 31/12/2017	2.419.167	2.419.167

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Lemus
Gerente


 Daniel Domínguez
Presidente



CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2017	2016
DEFINICIÓN DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes		
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	(228.374)	202.233
Ajustes:		
Amortización de bienes de uso e intangibles	383.937	340.430
Reservas	(77.803)	
Diferencia de cambio	(23.563)	(49.081)
Cambios Inter y Pasiva		
Variación Activos Operativos	(1.178.706)	(479.301)
Variación Pasivos Operativos	1.214.913	595.104
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	94.439	1.009.485
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Pago por compra de bienes de uso e intangibles	(220.528)	(661.358)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	(220.528)	(561.358)
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO	-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	(126.099)	443.927
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	1.640.308	1.227.448
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio real de efectivo y equivalentes	71.565	(30.867)
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	1.537.974	1.640.308

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables


 Gabriel Lemos
 Gerente


 Daniel Domínguez
 Presidente


 ABGADO ASOCIADO
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Montevideo, Uruguay, febrero del 21 de 2018

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

Descripción	Valores de origen y revaluaciones			Amortizaciones		Valores Netos	
	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valores al 11/12/2017	Amortizada al 11/12/2017	Amortizada al 11/12/2017	11/12/2016
Muebles o inmuebles amortizados	1.495.249	-	-	1.495.249	1.495.249	-	-
Muebles y otros	1.180.387	-	-	1.180.387	64.056	204.182	268.248
Equipos	1.742.536	24.109	-	1.766.645	67.433	161.452	204.699
Intangibles	1.615.906	196.426	-	1.812.332	252.526	823.059	899.165
Total	6.041.078	220.528	-	6.263.606	383.937	5.074.910	1.352.102

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.


 Gabriel Lemos
 Gerente


 Daniel Domínguez
 Presidente


 ABGADO ASOCIADO
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Montevideo, Uruguay, febrero del 21 de 2018

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometidos

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son: A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera; B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales (artículo 15, Ley N° 18.401).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obraera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obraera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. (Ver Nota 11)

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 17, Ley N° 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución N° 40/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley N° 18.401).

1.2 Recursos y gastos

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401 y se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2017 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 364/016 de fecha 21 de diciembre de 2016).

1.3 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 21 de marzo de 2018.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR).

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 los Estados Financieros fueron elaborados siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades usuables del sector público por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República, que incluía el decreto 103/091 el cual fue sustituido el 26 de diciembre de 2016 por el decreto 408/016 con el fin de actualizar la presentación de los Estados Financieros.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas internacionales y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Modificaciones a NIC 7: Iniciativa de revelaciones en relación a cambios en pasivos financieros.
- Modificaciones a NIC 12: Reconocimiento de activos por impuesto diferido derivado de pérdidas fiscales acumuladas.
- Mejoras anuales del ciclo 2014 - 2016 en NIIF 12: Aclaración de la única excepción donde no se requiere proporcionar información financiera resumida de la participación en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la COPAB.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si correspondiere, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2018:

- NIIF 9 - Instrumentos financieros.
- NIIF 15 - Referida a ingresos provenientes de contratos con clientes.
- Modificaciones a NIIF 7 - Relativa a la clasificación y medición de transacciones de pago basadas en acciones.
- Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 - Referida a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

- Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2014 – 2016: Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones en entidades asociadas.
- NIC 40 – Referida a Transferencia de propiedades de inversión.
- Modificaciones a las NIIFs – Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2014–2016: Modificaciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF.
- CINIIF 22 – Referida a transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado.
- Modificaciones a la NIIF 4 Contrato de seguros.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2019:

- NIIF 16 – Arrendamientos. CINIIF 23 – Referida a la Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2021:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2017 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Moneda extranjera

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

Concepto	diciembre-17	diciembre-16
Cotización Dólar USA	28,754	29,250

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BRDU de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-17			diciembre-16		
	\$	US\$	Total en \$	\$	US\$	Total en \$
Fondo Fijo	30.000	500	44.382	30.000	500	44.828
BCU	631.770	8.871	916.862	479.793	2.217	544.648
BRDU	313.634	0.157	577.900	302.758	5.076	1.051.232
Total	975.404	10.528	1.539.144	1.412.531	7.793	1.840.508

2.8 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La provisión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de provisión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no se constituyeron provisiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

2.9 Bienes de Uso e Intangibles

Los bienes de uso e intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, los bienes de uso e intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

Concepto	Vida útil en años
Muebles y cosas	5
Equipos	5
Intangibles	5

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo restante del contrato de arrendamiento.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

2.12 Provisiones

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401.

Los resultados financieros incluyen las diferencias de cambio.

Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activos Fijos del Estado de Situación Patrimonial.

STAVROS MORAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se define como fondos al total de disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2017 las disponibilidades ascendían a \$ 1.537.974 y al 31 de diciembre de 2016 a \$ 1.640.508.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

NOTA 3 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-17		diciembre-16	
	US\$	Equiv. en \$	US\$	Equiv. en \$
Disponibilidades	19.858	802.506	7.793	227.992
Servicios pagos por adelantado	1.827	52.552	6.018	170.048
Total Activo Corriente	21.385	815.118	13.811	404.040
Total Activo	21.385	815.118	13.811	404.040
Tarjeta VISA a pagar	-	-	1.468	42.935
Total Pasivo	-	-	1.468	42.935
Posición Neta	21.385	815.118	12.343	361.105

STAVROS MORAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 4 – CRÉDITOS

En el Activo corriente se incluyen los siguientes créditos:

Cuenta	diciembre-17	diciembre-16
Seguros pagados por adelantado	294.537	359.555
Activo de valores	-	30.514
Anticipo a proveedores	52.552	175.048
Partidas a recibir del FGDB	7.080.435	5.708.913
Partidas a recibir	4.427	58.442
Total	7.432.251	6.293.512

En el Activo no corriente se incluye como Créditos a largo plazo el depósito denominado en Unidades de Alquileres Reasonables (UAR) efectuado en el BHIU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La cotización de la UAR al 31 de diciembre de 2017 es \$ 28,8117 (al 31 de diciembre de 2016 era de \$ 26,2751 por cada UAR).

Cuenta	diciembre-17	diciembre-16
Depósito en Garantía de Alquiler	883.085	805.282
Total	883.085	805.282

NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES

Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-17	diciembre-16
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	103.083	97.881
Servicios de información financiera a pagar	45.828	42.986
Energía eléctrica a pagar	15.100	12.746
Telefonía fija a pagar	5.046	6.193
Gastos comunes a pagar	37.309	35.770
Servicios de internet a pagar	12.754	11.755
Honorarios profesionales a pagar	33.085	121.148
Otros servicios a pagar	14.215	15.700
Total	256.229	344.108

STAVROS MONTAL Y ASOCIADOS
 Intelectual a los efectos
 de su identificación.



CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS

Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-17	diciembre-16
Acreedores fiscales	719.951	620.358
Acreedores por cargas sociales	1.957.344	1.051.832
Provisiones laborales	5.492.239	4.400.789
Otras deudas diversas a pagar	197.073	-
Total	8.366.607	7.002.959

NOTA 7 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre-17	diciembre-16
Retribuciones al personal	33.512.705	29.584.269
Cargas sociales	11.636.871	10.480.968
Capacitación	1.258.913	608.901
Gastos generales de funcionamiento	324.205	348.041
Servicios contratados	11.325.361	10.484.329
Amortizaciones activo fijo	151.412	136.624
Amortizaciones intangibles	252.526	204.907
Total	58.641.084	51.858.129

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2017 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente, un Subgerente, un Técnico 1, tres Técnicos 2, un Oficial, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas.

En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

NOTA 8 - RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

STAVROS MONTAL Y ASOCIADOS
 Intelectual a los efectos
 de su identificación.



CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(cifras expresadas en peso uruguayos)

NOTA 9 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.

Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre-17	diciembre-16
Créditos - Partidas a recibir del FGDB	7.080.438	5.708.913
Trámites - Aportes del FGDB	58.344.372	52.050.807
Remuneraciones Directorio	11.067.513	9.255.618

NOTA 10 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre-17	diciembre-16
Patrimonio del FGDB	17.703.920.361	15.270.843.087

NOTA 11 – INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:

- Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
- Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
- Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)
- Banco de Crédito - FRPB

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2017 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

STAVROS ANTONI N. MOCAMBU
Intendente y los electos
de su identificación.





